ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
NURC: 2-2026-6597
FECHA: 19-10-2026
HORA: 8:13 FOLIO: Sí
RECIBIDO:

Santa Marta, 19 de octubre de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P. -- ESSMAR E.S.P.
Kilómetro 7 Troncal del Caribe, Calle 70 # 12 - 418, Bodegas Gaira
Santa Marta D.T.C.H.

Asunto: Radicación de Hoja de Vida y documentos soporte -- Solicitud de Oferta ESSMAR_SUO-2026-088

Respetados señores:

Germán Andrés Naranjo Faccini, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.586 expedida en Bogotá, Cundinamarca, Ingeniero Civil y Magister en Ingeniería Civil, me permito radicar ante esa entidad mi Hoja de Vida y los documentos soporte correspondientes, con el fin de participar como oferente persona natural en la Solicitud de Oferta SUO-2026-088, adelantada por la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta E.S.P. -- ESSMAR E.S.P.

Para tal efecto, adjunto a la presente comunicación los siguientes documentos:

- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.
- Formulario 1 -- Relación de documentos.
- Formulario 2 -- Carta de presentación.
- Formulario 3 -- Cantidades y precios.
- Formulario 4 -- Experiencia del oferente y sus soportes.
- Formulario 5 -- Reporte de incumplimiento de contratos.
- Formulario 6 -- Compromiso de confidencialidad.
- Formulario 7 -- Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Certificaciones de experiencia laboral y contractual, copia de cédula de ciudadanía, RUT, tarjeta profesional y demás soportes relacionados en el Formulario 1.

Manifiesto que la información y los documentos anexos son veraces y se encuentran diligenciados conforme a las condiciones establecidas en los documentos de la solicitud de oferta.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional que la entidad estime pertinente.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS NARANJO FACCINI
C.C. No. 79.942.586 de Bogotá
Dirección: Calle 159 # 56 – 75 T1, Ap 1704.
Teléfono: 301 529 6421
Correo electrónico: german.naranjo.faccini@gmail.com

FORMULARIO 1
SUO-2026-088

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

EL OFERENTE German Andres Naranjo Faccini, somete la presente oferta a consideración de **EL CONTRATANTE**, cuyo contenido es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Folio	
	DESDE	HASTA
Folios de la oferta		
FORMULARIO 1 – Relación de documentos	1	1
FORMULARIO 2 –Carta de presentación (propuesta debidamente firmada)	2	4
FORMULARIO 3 – Cantidades y precios	5	5
FORMULARIO 4 – 2.2.7 Experiencia del Oferente (y sus soportes).	6	40
FORMULARIO 5 – Reporte de incumplimiento de contratos	41	41
FORMULARIO 6 – Compromiso de Confidencialidad	42	43
FORMULARIO 7 – Prevención lavado de activos y financiación del terrorismo	45	51
Anexos Copia de la Cédula de Ciudadanía Certificación de Pago de los Aportes a La Seguridad Social y Parafiscales y Constancia de Afiliación al sistema general de seguridad social integral. (salud, pensión, ARL). Formato Único de Hoja de vida de la función pública. Declaración juramentada de Bienes y Rentas Declaración de renta Registro Único Tributario RUT actualizado y expedido dentro de los últimos 30 días, previos a la presentación de Oferta. Soportes de formación académica y copia de la tarjeta, matricula o licencia profesional. Certificados de Antecedentes solicitados en los estudios previos. Autorización para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales Examen Médico pre ocupacional. Certificación Bancaria.	52	87

FORMULARIO 2
SUO-2026-088

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar: Santa Marta, fecha: 17/10/2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P.
kilómetro 7 Troncal del Caribe
Calle 70 # 12 - 418, Bodegas Gaira
Teléfono (5) 4209676
Santa Marta D.T.C.H.

Asunto: **SUO-2026-088**

Solicitud de oferta

El suscrito German Andres Naranjo Faccini habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la solicitud de ofertas y (sus adendas) _____, recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso SUO-2026-088 relacionados con el objeto.

Manifiesto que he comprendido el contenido de la solicitud de ofertas, incluidas sus informaciones, aclaraciones y/o modificaciones (si las hubiere), las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios y demás anexos de la solicitud de ofertas, acepto las exigencias contenidas en ellos y garantizo que la oferta cumple con las mismas.

De ser aceptada la oferta se adquiere el compromiso de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de la solicitud de oferta presentando la documentación requerida, dentro del período indicado para el efecto.

Igualmente se adquiere el compromiso de ejecutar el contrato por los precios cotizados (o ajustados de ser el caso), en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de esta solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con **EL CONTRATANTE** de conformidad con la aceptación que se nos haga y en el plazo estipulado en la solicitud de ofertas.

Se mantendrá válida la oferta durante el término que se establece en la solicitud de oferta y se procederá a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, en caso de requerirse.

Manifiesto que a la fecha no incurrimos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **EL CONTRATANTE** y en caso de sobrevenir alguna, se informará inmediatamente y se procederá a ceder el contrato, previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE** y de no ser posible la cesión, se renunciará a continuar con su ejecución.

Declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz, y que se aportarán las pruebas que **EL CONTRATANTE** considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para **EL CONTRATANTE** conforme a las exigencias de la solicitud de ofertas, se acepta que la oferta sea eliminada.

Con la presentación de esta oferta autorizo a **EL CONTRATANTE** y a sus subordinadas para para utilizar la información referente a datos personales para todo el proceso contractual así, como durante la ejecución del contrato y su tratamiento estará regulado por la Ley 1581 de 2012 y por la política de **EL CONTRATANTE**, la cual puede consultarse en el siguiente enlace: https://essmar.gov.co/wp-content/uploads/Pol%C3%ADticas-Habeas-Data-ESSMAR-E.S.P.VF_.pdf

Declaro expresamente que la presente oferta SI ____ NO X tiene información reservada y la información que tiene dicho carácter se indica en el documento anexo, al igual que el fundamento legal.

Declaro que estoy informado y acepto las condiciones y procedimientos que para los ajustes de informalidades se han estipulado en la solicitud de oferta.

Nombre del oferente: German Andres Naranjo Faccini NIT: 79942586
Dirección para comunicaciones y/o notificaciones del oferente y/o contratista: Calle 159 # 56-75, T1, Ap 1704
Teléfono No: 3015296421
E-mail: german.naranjo.faccini@gmail.com Teléfono No: 3015296421
Fax No.: _____
Representante legal: _____

Cédula de Ciudadanía o documento que haga sus veces, del Representante Legal: cc.: 79942586

Cámara de Comercio del lugar donde está inscrita: _____

Atentamente,

Representante legal o apoderado
Cédula de Ciudadanía: 79942586

Anexo 1 (Formulario 2):

Cuando el oferente manifieste que existe información de su oferta que tiene el carácter de reservada señalar expresa y debidamente, en el presente anexo los fundamentos mediante los cuales considera que le otorgan el carácter mencionado.

Atentamente,

Representante legal o apoderado
Cédula de Ciudadanía: 79942586

FORMULARIO 3
SUO-2026-088

CANTIDADES Y PRECIOS

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Total
1	Asesoria y apoyo técnico especializado a proyectos ESSMAR	Servicio	1	$ 33.613.445,38	$ 33.613.445,38
2					
3					
Valor total de la oferta, sin incluir el IVA					$ 33.613.445,38
Valor del IVA					$ 6.386.554,62
Valor total incluido el IVA					$ 40.000.000,00

Moneda en que cotiza: PESOS COLOMBIANOS (COP)

Firma del Representante Legal: _____

FORMULARIO 4
SUO-2026-088
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Objeto o Descripción de la Experiencia Certificada	No. Contrato	Valor del contrato (sin IVA) en pesos colombianos*	Valor en SMMLV	Fecha de inicio del contrato (día-mes-año)	Fecha de terminación del contrato (día-mes-año)	N° del Folio soporte de la experiencia

RELACIÓN DETALLADA: FOLIO 7 | CERTIFICACIONES: FOLIOS 8 A 40

Notas: recuerde que para la validez de cada una de las experiencias relacionadas deben estar acompañadas de su respectivo soporte.

Para acreditar la experiencia anexe certificados expedidos por el contratante, el cual deberá contener: Nombre de la firma que certifica, Dirección, Teléfono, Ciudad y país, email.

FORMULARIO 4 — ANEXO: RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

SUO-2026-086 | GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI | CC 79.942.586 | Folio 7

N°	Entidad	Contrato / vínculo	Valor sin IVA (COP)	SMMLV	Inicio	Terminación	Folio soporte	Descripción de experiencia certificada
1	FINDETER / Fiduciaria Bogotá	PAF-ATF-N-977-2024	126.623.583	97,40	02/01/2024	31/12/2024	8–9	Evaluación y seguimiento de proyectos APSB
2	FINDETER / Fiduciaria Bogotá	PAF-ATF-N-833-2023	125.303.908	108,02	02/01/2023	31/12/2023	10–11	Evaluación de proyectos APSB
3	FINDETER / Fiduciaria Bogotá	PAF-ATF-N-747-2022	118.033.613	118,03	03/01/2022	31/12/2022	12–13	Ingeniería especializada y seguimiento APSB
4	FINDETER / Fiduciaria Bogotá	PAF-ATF-N-703-2021	68.067.227	74,92	08/06/2021	31/12/2021	14–15	Seguimiento y asistencia técnica APSB
5	Fiduprevisora / PAZcífico	57833-PTSP-050-2020	20.752.941	23,64	03/04/2020	16/09/2020	16–18	Viabilización de proyectos APSB
6	Fiduprevisora / PAZcífico	57833-PTSP-033-2019	98.712.605	119,20	18/03/2019	17/03/2020	19–21	Viabilización y asistencia técnica APSB
7	Fiduprevisora / PAZcífico	57833-PTSP-055-2018	68.087.723	87,15	27/06/2018	15/03/2019	22–24	Viabilización y seguimiento APSB
8	Fiduprevisora / PAZcífico	57833-PTSP-029-2017	90.756.303	123,02	27/06/2017	26/06/2018	25–27	Viabilización y seguimiento APSB
9	CAR Cundinamarca	757 de 2016	44.369.748	64,35	19/05/2016	18/01/2017	29–32	Infraestructura de saneamiento básico
10	IEH GRUCON S.A.	Vinculación laboral	N/A	N/A	01/10/2009	11/12/2015	33–35	Diseños y modelación hidráulica
11	PRESEA S.A. E.S.P.	Vinculación laboral	N/A	N/A	01/12/2008	02/03/2009	36	Especialista hidráulico
12	AGUAZUL Bogotá S.A. E.S.P.	TF 900	N/A	N/A	01/11/2007	01/10/2009	37	Diseños y modelación
13	Universidad de los Andes / CIACUA	Investigación	N/A	N/A	03/08/2006	31/10/2007	38	Investigación en acueductos y alcantarillados
14	AGUAZUL Bogotá S.A. E.S.P.	Vinculación laboral	N/A	N/A	05/05/2003	31/07/2006	39	Diseños de redes y modelación

FORMULARIO 5
SUO-2026-088
REPORTE DE INCUMPLIMIENTO CONTRATOS

NOMBRE DEL OFERENTE: German Andres Naranjo Faccini

Objeto o Descripción del Contrato	No. Contrato	Entidad Contratante	Fecha de inicio del contrato (día-mes-año)	Fecha de terminación del contrato (día-mes-año)	Descripción del incumplimiento: medida de apremio provisional o definitiva; terminación anticipada del contrato, declaratoria de incumplimiento, multa u otro incumplimiento.
X					

En caso de **NO** tener incumplimientos para reportar, marque una x en el cuadro anterior.

Firma del Representante Legal del Oferente: _____

Notas:

- El oferente deberá relacionar en este formato los incumplimientos contractuales tales como la declaratoria de incumplimiento, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, medidas de apremio provisionales o definitivas, que se le han declarado y/o aplicado en contratos celebrados con **EL CONTRATANTE** durante los últimos tres (3) años, contados hasta la fecha de cierre para la entrega de las ofertas, así como las multas o demás incumplimientos aplicados por entidades estatales o privadas en el mismo término.

FORMULARIO 6
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
SUO-2026-088

Santa Marta, 17 de octubre de 2026.

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P
Ciudad

Asunto: Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la Información Confidencial y reservada recibida, la información que es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y de la información contenida en el índice de información clasificada y reservada de [ESSMAR E.S.P] Información de: [modelos financieros, matrices de liquidación, papeles de trabajo, dictámenes contables, proyecciones, escritos, informes, conceptos, plantillas y los demás documentos e información que sean clasificados como confidencial para el Proceso de contratación [**SUO-2026-088**]

Estimados señores:

Yo GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI, actuando en nombre propio y como representante legal de [nombre de la empresa que recibirá la información] -Parte Receptora-, por medio del presente documento manifestamos que nos obligamos a tratar como confidencial y reservada la información que tenga tal carácter, recibida en el proceso de contratación del asunto de esta comunicación.

En relación con la Información Confidencial nos comprometemos a:
1. Abstenernos de reproducir, modificar, hacer pública o divulgar, y hacer que nuestros funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores -en adelante Representantes- se abstengan de reproducir, modificar, hacer pública o divulgar, ni total ni parcialmente la Información Confidencial.
2. No explotar ni utilizar la Información Confidencial para cualquier otra finalidad distinta al proceso de contratación del asunto. Ni la Parte Receptora ni sus Representantes podrán hacer uso de la Información Confidencial para beneficio propio, o bien, para beneficio de un tercero.
3. No usar la Información Confidencial en cualquier forma que pueda ser perjudicial o dañina para la Parte Reveladora.
4. Limitar el acceso a la Información Confidencial recibida, estrictamente a aquellos Representantes de la Parte Receptora que tengan necesidad de conocer la misma, e informar a dichos Representantes sobre la naturaleza confidencial de dicha Información.
5. Responder solidariamente de cualquier incumplimiento de las obligaciones de este Acuerdo por parte de sus Representantes.

6. Salvaguardar toda la Información Confidencial tanto en su utilización como resguardo, procurándole las medidas de protección y seguridad que garanticen su acceso solo a personas autorizadas.
7. Notificar inmediatamente por escrito a la Parte Reveladora, cualquier mala utilización, revelación no autorizada, hurto o apropiación indebida de la Información Confidencial, o cualquier violación de este Acuerdo que llegue a su conocimiento.
8. Utilizar la Información Confidencial bajo su propio costo y riesgo y asumir la responsabilidad sobre el uso que haga de la Información Confidencial. La Parte Receptora o los Representantes de la Parte Receptora deberán cubrir todos los costos de la evaluación de la Información Confidencial proporcionada por la Parte Reveladora, incluyendo los honorarios y gastos de consultores, contratistas o consejeros contratados por la Parte Receptora.
EXCLUSIONES: La obligación de la Parte Receptora y de los Representantes de la Parte Receptora de mantener en secreto la Información Confidencial recibida, así como la obligación de abstenerse de hacer uso de dicha Información Confidencial, excepto en lo necesario para evaluar los temas objeto de este Acuerdo, no aplicará a aquella porción de la Información Confidencial que se encuentre en los siguientes supuestos:
1. Aquella información que se encuentre en poder de la Parte Receptora o de sus Representantes antes de la entrega de la misma a la Parte Receptora o a dicho Representante por parte de la Parte Reveladora, siempre y cuando la misma no hubiere sido adquirida directa o indirectamente de la Parte Reveladora;
2. Aquella información que sea o llegue a estar a disposición del público o sea de dominio público, salvo que ello resulte como consecuencia de un acto u omisión de la Parte Receptora o por la violación de este Acuerdo;
3. Aquella información que sea recibida por la Parte Receptora y/o cualquier Representante, sin violación de este Acuerdo, de un tercero que, hasta donde esté enterado la Parte Receptora y/o dicho Representante, no esté bajo una prohibición de carácter contractual o legal de suministrar o divulgar dicha información;
4. Aquella información cuya divulgación apruebe la Parte Reveladora por escrito;
5. Aquella Información que sea obtenida independientemente por la Parte Receptora sin conocimiento de la Información Confidencial, según se haya demostrado por sus registros escritos;
6. Aquella información que sea revelada por la Parte Receptora en cumplimiento de alguna disposición legal, o bien, por una orden gubernamental de autoridad competente, decreto, reglamento o proceso judicial.
La responsabilidad de probar que la información no es confidencial dentro de los supuestos referidos en los numerales 1) al 6) anteriores, recae en la Parte Receptora. Si la Parte Receptora es solicitada o requerida, de acuerdo con el numeral 6) anterior, para revelar cualquier Información Confidencial proporcionada por la Parte Reveladora, entonces la Parte Receptora debe notificar de inmediato a la Parte Reveladora de dicha solicitud o requerimiento, a efecto de que se adopten las medidas legales pertinentes para proteger dicha información. En este caso la Parte Receptora se limitará a divulgar únicamente la información efectivamente requerida por la autoridad competente.
PROPIEDAD: En todo momento, de acuerdo con lo aquí estipulado, la Parte Reveladora mantendrá la titularidad de los derechos sobre la Información Confidencial revelada.
La revelación de Información Confidencial no debe entenderse como el otorgamiento de la Parte Reveladora a la Parte Receptora, de derecho alguno de propiedad intelectual, u otros derechos para usar, vender, explotar, copiar o desarrollar la Información Confidencial.

Las Partes manifiestan que sus signos distintivos, entre ellos los nombres comerciales, marcas y logotipos son de su propiedad exclusiva, de modo que este instrumento no confiere ningún derecho directo o indirecto, sobre éstos y prohíben cualquier forma de utilización, explotación, reproducción y/o propagación de ellos, en relación o no con el objeto de este instrumento, sin la previa autorización de la Parte propietaria.

La Información Confidencial se facilita de buena fe, pero sin compromiso alguno, o garantía de cualquier tipo, expresa o implícita, relativa a la utilidad, validez, exactitud o integridad de la Información Confidencial.

En caso de que una autoridad obligue a la divulgación de todo o parte de la información confidencial, quien suscribe el documento dará traslado del requerimiento en forma inmediata a Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P, quien se encargará de hacer las entregas o de autorizarlas por escrito.

En caso de violación del presente acuerdo, Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P, podrá recurrir a todos los medios legales para obtener una indemnización y la reparación.

Las obligaciones de las Partes y los derechos que este compromiso confiere a cada una de ellas no serán consideradas como renunciables, en virtud de prácticas o costumbres en contrario. La tolerancia de una de las Partes en soportar el incumplimiento de cualquier obligación a cargo de la otra no podrá ser considerada como aceptación del hecho tolerado ni como precedente para su repetición; tampoco impedirá o limitará el derecho de la parte cumplida de hacer valer todas y cada una de las disposiciones de conformidad con los términos de este compromiso.

El presente compromiso entrará en vigencia en el momento de la firma de El Oferente, y su obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse secreta.

El presente compromiso de confidencialidad se rige por las leyes de la República de Colombia y cualquier controversia que surja en relación con este acuerdo se resolverá mediante la justicia ordinaria en la ciudad de Santa Marta.

Atentamente,

NOMBRE German Andres Naranjo Faccini
DOCUMENTO DE IDENTIDAD cc 79942586

FORMULARIO 7
SUO-2026-088

PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Formulario: SUO-2026-088 **Fecha de Elaboración** 17/10/2026

(DD/MM/AÑO)

Introducción e instrucciones
La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta E.S.P., en adelante la ESSMAR E.S.P., en su calidad de sujeto responsable de contar con un sistema de gestión de riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT), ha dispuesto el presente formulario para quienes deseen vincularse con ella, en coherencia con la normatividad aplicable en esta materia, las disposiciones legales tendientes a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de fraude, corrupción y soborno, sus actuales Políticas de Gestión Integral de Riesgos, de Responsabilidad Social Empresarial y su Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) El presente formulario debe ser entregado con la propuesta y deber ser diligenciado completamente. Tenga en cuenta que: a) Es posible que alguna información no aplique, en cuyo caso así deberá expresarse escribiendo N/A. b) En el caso de personas jurídicas, el formato debe ser firmado por el Representante Legal. c) En el caso de empresas que no cuenten con un Certificado de Existencia y Representación Legal, anexar el documento equivalente, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT de la empresa. d) Para el caso de las personas naturales, el formato debe ser rubricado por el proponente (persona natural) adjuntando fotocopia de su cédula de ciudadanía. e) Para todo Consorcio o Unión Temporal, cada persona natural o jurídica que lo compone debe diligenciar y firmar el presente formulario de manera independiente. f) Para toda sucursal en Colombia de una sociedad extranjera, debe diligenciarse el presente formulario relacionando la información de la sucursal en Colombia, así como de la sociedad principal extranjera, indicando para esta última todos los campos requeridos. g) Diligenciar los siguientes datos: N° de PC – EP – CRW -WS: _____

Consorcio o Unión Temporal: N/A - Persona Natural

Aviso de privacidad: ESSMAR E.S.P. comunica que los datos personales suministrados con ocasión del presente formulario serán tratados de manera segura y confidencial, acorde con nuestra política de protección de datos personales publicada en el sitio web, con la finalidad de cumplir obligaciones relacionadas con prevención de los riesgos LA/FT. Para este tratamiento ESSMAR E.S.P. podrá acudir a los datos personales de contacto suministrados, como pueden ser, correo electrónico, números de teléfono, SMS, entre otros. Los datos personales recolectados podrán ser comunicados a autoridades, contratistas y empleados de estos cuando se requiera, con las finalidades antes informadas y podrán ser tratados.

Cualquier consulta y/o reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales y para acceder, rectificar o modificar estos, podrá realizarla a través de nuestro canal de habeas data en el buzón: XXXXXXXX.

Para acceder a nuestra política: https://essmar.gov.co/wp-content/uploads/Pol%C3%ADticas-Habeas-Data-ESSMAR-E.S.P.VF_.pdf

El suscrito manifiesta que los datos e información que suministra en este documento son veraces y que ha sido debidamente informado de las finalidades del tratamiento sobre sus datos personales.

Información básica de la Empresa o Persona Natural			
Nombre, razón o denominación social: German Andres Naranjo Faccini			
Tipo y Número de Identificación: CC. 79942586		Fecha de Expedición*: 09/06/1995	
Dirección: Calle 159 # 56 - 75, T1, Ap 1704			
Ciudad Bogotá		País: Colombia	
Teléfono Fijo:		Teléfono Celular (Móvil): 3015296421	
Correo electrónico: german.naranjo.faccini@gmail.com			
Página WEB			
Tipo de Sociedad	Nacional (Colombia) ☐		
	Extranjera ☐	País:	
	Sucursal en Colombia ☐		
¿La sociedad es matriz, filial o subsidiaria? Indique el nombre / razón social, el tipo y número de identificación de las empresas del Grupo empresarial, y la calidad que ostenta dentro del grupo.			

¿En qué países tiene operaciones comerciales y financieras?

* Para Persona Natural (Cédula de ciudadanía colombiana) cc 79942586

Información del Representante Legal		
	Principal	Suplente
Nombres:		
Apellidos:		
Tipo y No. De ID		
Fecha de Expedición		
Dirección		
Ciudad		
Correo electrónico		

Información del Oficial/Empleado de Cumplimiento		
	Principal	Suplente
Nombres:		
Apellidos:		
Tipo y No. De ID		
Fecha de Expedición		
Teléfono		
Dirección		
Ciudad		
Correo electrónico		
¿La sociedad está sujeta a alguna normatividad que la obligue a implementar algún control para la prevención o gestión de riesgos de LA/FT fraude, corrupción y/o soborno?, Cual(es)?		
¿Qué tipo de sistema se tiene implementado? N/A - persona natural		

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - PRINCIPALES					
	1	2	3	4	5
Nombres:					
Apellidos:					
Tipo y No. De ID					

Fecha de Expedición					
Dirección					
Ciudad					
Correo electrónico					

Información de miembros de Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente - SUPLENTES					
	1	2	3	4	5
Nombres:					
Apellidos:					
Tipo y No. De ID					
Fecha de Expedición					
Dirección					
Ciudad					
Correo electrónico					

Información de Revisores Fiscales o Auditores Externos		
	Principal	Suplente
Nombres:		
Apellidos:		
Tipo y No. De ID		
Fecha de Expedición		
Dirección		
Ciudad		
Correo electrónico		

En caso de tener una firma o persona jurídica como Revisor Fiscal o Auditor, indicar los datos de la misma:
Razón social:
Tipo y Número de Identificación:
Observaciones o Aclaraciones:

Accionistas o socios con participación superior o igual al cinco por ciento (5%)					
Certifico que los asociados, accionistas o socios que tienen una participación superior o igual al CINCO POR CIENTO (5%) de participación en el capital social de la entidad que represento son las personas naturales o jurídicas que aparecen en la siguiente relación:					
Nombres y apellidos*/Razón Social	Tipo y No. de Id.	Fecha de Expedición del Documento	Participación en el capital social (%)	Dirección	Ciudad

*En caso que uno de los accionistas sea una persona jurídica, especifique la Razón Social y la identificación de la misma.

Nota: utilizar un cuadro aparte para detallar todos los socios en caso de requerir más espacio.

Manifestaciones
Con la presentación de la oferta declaro que: • Los recursos con los cuales se ejecutará el contrato o el relacionamiento no provienen de ninguna actividad ilícita y aquellos que eventualmente recibiré por ejecución del mismo no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita. • La información consignada y anexa a este formulario es veraz y admito que cualquier omisión o inexactitud en estos documentos podrá ocasionar el rechazo de la misma y la devolución de la documentación, como también la cancelación de mi inscripción o registro. • En caso de ser persona jurídica, declaro que los recursos con los cuales fue constituida no provienen de ninguna actividad ilícita. • Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, sentencia judicial en firme o condena por la comisión de delitos dolosos, relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno; en Colombia o cualquier otro país.

- Que actualmente no existe en mi contra o de la sociedad que represento o alguna sus PARTES o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales, Revisores Fiscales, Auditores Externos y sus miembros de la Junta Directiva, vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción o soborno, en Colombia o cualquier otro país, o exista información pública, que impacte legal y reputacionalmente a la ESSMAR E.S.P., o que pueda exponer a estas frente a un riesgo de carácter legal o reputacional.

Nota: en caso de que exista sentencia judicial en firme o condena o vinculación alguna a investigaciones o procesos penales por delitos dolosos relacionados con LA/FT fraude, corrupción o soborno, así como información que impacte legal y reputacionalmente a una de LAS PARTES, que pueda exponer a la ESSMAR E.S.P., a un riesgo de carácter legal o reputacional, deberá adjuntarse a este formulario, documento que relacione y detalle estos eventos.

Autorización

Mediante la presente, autorizo a la ESSMAR E.S.P., para que consulte las listas públicas establecidas para el control de LA/FT, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas, correspondiente a la persona jurídica que represento, a sus representantes legales, revisores fiscales, miembros de Junta Directiva y Socios.

Para el caso de personas jurídicas, autorizo la consulta, tanto de la persona jurídica, como de los representantes legales, accionistas con participación igual o superior al 5% del capital social.

Manifiesto que cualquier variación en la información suministrada será puesta en conocimiento de la ESSMAR E.S.P..

De igual forma, se procederá cuando la ESSMAR E.S.P. lo requiera durante la ejecución del proceso de contratación o del contrato (en caso de que éste llegue a concretarse).

Para la constancia,

Firma del representante del proponente o del proponente persona natural)

Nombres y apellidos:	German Andres Naranjo Faccini
Tipo y Número de Identificación:	cc 79942586
Fecha de la firma del documento:	17/10/2026

El no diligenciamiento de los campos requeridos se tomará como incompleto el formulario.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA OFERTA:

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar: Bogota, fecha: 17/10/2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P.
kilómetro 7 Troncal del Caribe
Calle 70 # 12 - 418, Bodegas Gaira
Teléfono (5) 4209676
Santa Marta D.T.C.H.

Asunto: Solicitud de ofertas **SUO-2026-088**

Certifico que la sociedad oferente (o la persona natural, de ser el caso), German Andres Naranjo Faccini, con NIT (o cédula de ciudadanía, de ser el caso), 79942586 se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal o Representante Legal (según aplique)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NARANJO	FACCINI	GERMAN ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 79942586	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 76101707349 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 10 AÑO 1976	CARRERA 63 97 67 Apartamento 401			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	5336777	EMAIL	gnaranjof@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL	09	2008	25202096074CND
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	09	2000	25202096074CND

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS		X				X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013320101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 67 7 null - 37, piso 3.					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013320101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 67 7 null - 37, piso 3.					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013320101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 63 7 null - 37, piso 3.					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013320101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 67 7 null -37, piso 3.					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6019142205	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	16	*Mes*	09	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 72 10 null – 03, pisos 4, 5, 8 y 9.					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6019142205	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	17	*Mes*	03	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 72 10 null – 03, pisos 4, 5, 8 y 9.					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6019142205	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	06	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	03	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 72 10 null – 03, pisos 4, 5, 8 y 9.					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6019142205	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	06	*Año* 2017	*Día*	26	*Mes*	06	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 72 10 null -- 03, pisos 4, 5, 8 y 9.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6015801111	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	22	*Mes*	09	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION OPERATIVA					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 24 60 null 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3209000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	05	*Año* 2016	*Día*	18	*Mes*	01	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION OPERATIVA					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 36 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IEH GRUCON S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7470047	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2009	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ESPECIALISTA	*DEPENDENCIA* ESTUDIOS Y DISEÑOS					*DIRECCIÓN* CALLE 82 19A 34 piso 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGUAZUL BOGOTA S.A. E.S.P			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7470001	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2007	*Día*	01	*Mes*	10	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL III	*DEPENDENCIA* GESTION DE LA INFORMACION OPER					*DIRECCIÓN* CALLE 82 19A 34						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PRESEA S.A E.S.P.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017470047	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2008	*Día*	02	*Mes*	03	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESPECIALISTA HIDRAHULICO	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 82 19A null - 34, piso 5.					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3394949	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	08	*Año*	2006	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE GRADUADO	*DEPENDENCIA* CIACUA						*DIRECCIÓN* CARRERA 1E 19A 40 Edificio ML					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGUAZUL BOGOTA S.A. E.S.P			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7470001	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	05	*Año*	2003	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESPECIALISTA DE DISEÑO	*DEPENDENCIA* CONTROL DE PERDIDAS						*DIRECCIÓN* CALLE 82 19A 34					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IFX Networks Colombia Ltda.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013693000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	04	*Año*	2000	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMMUNITY MANAGER - WEBMASTER	*DEPENDENCIA* DIRECCIÓN OPERATIVA						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 97 17 null - 60, piso 4					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 17 de octubre de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

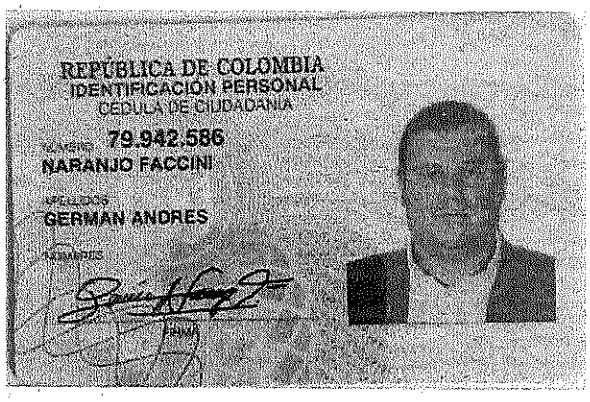

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.942.586
NARANJO FACCINI

APELLIDOS
GERMAN ANDRES

NOMBRES

FIRMA

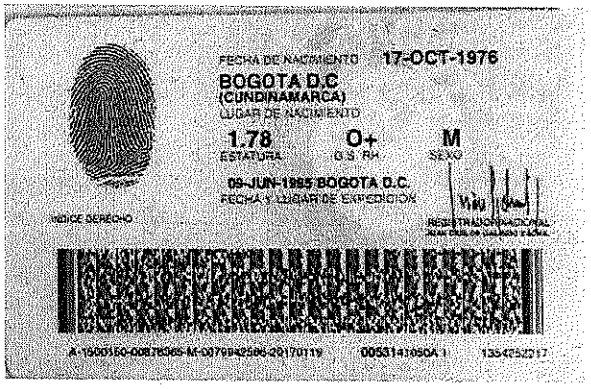

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1976
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

09-JUN-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00875065-M-0079942586-20170119 0053141090A 1 1354752017

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	79942586
NOMBRES	GERMAN ANDRES
APELLIDOS	NARANJO FACCINI
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	13/02/2002	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/18/2026 16:31:54	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 IMPRIMIR CERRAR VENTANA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2026-10-16

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 79942586	GERMAN	ANDRES	NARANJO	FACCINI	M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2026-10-16

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	13/02/2002	Activo	COTIZANTE	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2026-10-16

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2001-06-01	Activo no cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2026-10-16

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labore
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2025-02-11	Activa		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2026-02-07	Activa		

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2026-10-16

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2012-04-10	Activo	Cónyuge o Compañero (a) permanente		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2026-10-16

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: ESPECIAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2001-02-14	VIGENTE	
CESANTÍAS: ESPECIAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2003-02-12	VIGENTE	
CESANTÍAS: ESPECIAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2004-02-16	VIGENTE	

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2026-10-16

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2026-10-16

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que German Andres Naranjo Faccini, identificado(a) con CC número 79942586, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79942586
NOMBRES Y APELLIDOS	German Andres Naranjo Faccini
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	17/10/1976
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	05/10/2000
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	520 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2010
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 79942586 GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI Desde 01/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 79942586 GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI Desde 01/02/2025 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces

18/10/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.942.586**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 18 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI identificado con CC. 79942586 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/07	**Código de ocupación**	52142
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	**Descrición de ocupación**	Ingenieros civiles.
Clase de riesgo	5	**Estado de afiliación**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de octubre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18102026G79942586N23901220.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026033351445

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NARANJO	FACCINI	GERMAN ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 79942586	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 76101707349 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 10 AÑO 1976	CARRERA 63 97 67 Apartamento 401			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	5336777	EMAIL	gnaranjof@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL	09	2008	25202096074CND
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	09	2000	25202096074CND

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS		X				X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER	*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013320101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 67 7 null - 37, piso 3.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER	*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013320101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 67 7 null - 37, piso 3.					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013320101	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 63 7 null - 37, piso 3.						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013320101	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 67 7 null -37, piso 3.						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6019142205	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	04	*Año* 2020	*Día*	16	*Mes*	09	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 72 10 null – 03, pisos 4, 5, 8 y 9.						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6019142205	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	03	*Año* 2019	*Día*	17	*Mes*	03	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 72 10 null – 03, pisos 4, 5, 8 y 9.						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6019142205	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	06	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	03	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 72 10 null – 03, pisos 4, 5, 8 y 9.						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6019142205	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	06	*Año*	2017	*Día*	26	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 72 10 null – 03, pisos 4, 5, 8 y 9.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6015801111	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	22	*Mes*	09	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION OPERATIVA						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 24 60 null 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3209000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	05	*Año*	2016	*Día*	18	*Mes*	01	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION OPERATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 36 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IEH GRUCON S.A			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7470047	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2009	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ESPECIALISTA	*DEPENDENCIA* ESTUDIOS Y DISEÑOS						*DIRECCIÓN* CALLE 82 19A 34 piso 5					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGUAZUL BOGOTA S.A. E.S.P			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7470001	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2007	*Día*	01	*Mes*	10	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL III	*DEPENDENCIA* GESTION DE LA INFORMACION OPER						*DIRECCIÓN* CALLE 82 19A 34					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: PRESEA S.A E.S.P.			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍ: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6017470047	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	12	Año:	2008	Día:	02	Mes:	03	Año:	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ESPECIALISTA HIDRAHULICO	DEPENDENCIA: NO APLICA						DIRECCIÓN: CALLE 82 19A null - 34, piso 5.					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍ: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3394949	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	03	Mes:	08	Año:	2006	Día:	31	Mes:	10	Año:	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASISTENTE GRADUADO	DEPENDENCIA: CIACUA						DIRECCIÓN: CARRERA 1E 19A 40 Edificio ML					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: AGUAZUL BOGOTA S.A. E.S.P			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍ: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 7470001	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	05	Mes:	05	Año:	2003	Día:	31	Mes:	07	Año:	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ESPECIALISTA DE DISEÑO	DEPENDENCIA: CONTROL DE PERDIDAS						DIRECCIÓN: CALLE 82 19A 34					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: IFX Networks Colombia Ltda.			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍ: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6013693000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	12	Mes:	04	Año:	2000	Día:	27	Mes:	06	Año:	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COMMUNITY MANAGER - WEBMASTER	DEPENDENCIA: DIRECCIÓN OPERATIVA						DIRECCIÓN: DIAGONAL 97 17 null - 60, piso 4					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 17 de octubre de 2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2118796414881

(415)7707212489984(8020) 000211879641488 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
7 9 9 4 2 5 8 6	3	NARANJO	FACCINI	GERMAN	ANDRES	3 2

24. Actividad económica principal: 7 1 1 2 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Fracción año gravable siguiente — 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 998,000

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 1,558,761,000 — Deudas 30: 4,345,000 — Total patrimonio líquido 31: 1,554,416,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	121,706,000	43	0	58	746,000	74	309,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	16,714,000	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	104,992,000	46	0	61	746,000	78	309,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	20,815,000	48	0	64	0	81	0	
Total rentas exentas	37	20,815,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	21,731,000	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	40	21,731,000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	42,419,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	746,000	87	309,000	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	62,573,000	57	0	73	746,000	90	309,000	

Ren. líquida céd. gen.	91	106,047,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	43,417,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	62,630,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	62,630,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	62,630,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	1,586,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	1,586,000

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior 122: 0 — Donaciones 123: 0 — Dividendos, partic. y otros 124: 0 — Total descuentos trib. 125: 0

Impuesto neto de renta	126	1,586,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	1,586,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	1,054,000
Retenciones año gravable a declarar	132	5,819,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor 137: 5,287,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario 141: 0

961. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador — Firma contador — 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2026-09-15 / 10:00:40 AM
2 0 2 6 - 0 9 - 1 5 1 0 : 0 0 : 4 0
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91900524008496

2026056593092 7

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

C E R T I F I C A:

Que el señor GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.942.586, recibió el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA. ÁREA: CIVIL el 20 de septiembre de 2008, de acuerdo al acta 742 libro 13 folio 13 de la misma fecha. El estudiante cursó su programa de maestría en el área de INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS E HIDROINFORMÁTICA. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, febrero 09 de 2016
N. Calderón

Dirección de Admisiones y Registro
Calle 18 A No. 0 - 33 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://registro.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Germán Andrés Naranjo Faccini

C.C.79.942.586

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magister en Ingeniería. Area: Civil

El Presidente del Consejo Directivo | El Rector | El Decano de la Facultad | La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 13 FOLIO 13

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2008
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

34053

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

NIT 860.007 386 1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 539-2000 Libro 11-Folio 34 del 16 de septiembre de 2000:

"En Santafé de Bogotá, a 16 de septiembre de 2000, se reunieron en el Salón Conquistadores del Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO, Vicerrector de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para optar al título profesional correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Artes y Humanidades, Ingeniería, la Decana Encargada de la Facultad de Derecho, el Decano de Administración, Arquitectura y Diseño, Economía, el Director del Cider, los Decanos de Ciencias y Ciencias Sociales, hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos en el siguiente orden:

"(...) ***INGENIEROS CIVILES***

-REGISTRADO EN EL ICFES BAJO EL CODIGO 18134624000110011110O-

7882 GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI C.C. 79942586 (...)"

FIRMADA

CARLOS ANGULO GALVIS – Rector

MARGARITA GOMEZ – Secretaria General (...)"

CLEMENCIA NIETO GUZMÁN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Santafé de Bogotá, 27 de septiembre de 2000

Maricla R.

Carrera 1a. No. 18A-70. Tel: (571) 339 4949, 339 4999 Ext. 2210, 2216. Fax: (571) 332 4448. Apartado Aéreo: 4976.
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia, S.A.
e-mail: admreg@uniandes.edu.co
http://admisiones.uniandes.edu.co

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Germán Andrés Naranjo Faccini

C.C. 79'942.586

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente diploma de

Ingeniero Civil

El Presidente del Consejo Directivo | El Rector | El Decano de la Facultad | La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 11 FOLIO 34

Santafé de Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2000

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

Bogotá, viernes 13 diciembre 2024

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

Señor(a)

GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI

gnaranjof@gmail.com

Teléfono: Celular:

Bogotá D.C.

Radicación de Correspondencia de	
No. Radicación:	S-2024-366191
FECHA:	13/12/2024
No. Referencia:	E-2024-191641

ASUNTO: S-2024-366191 del 13/12/2024 - Solicitud Registro de Diploma

Respetado(a) Señor(a):

Gentilmente, informo a usted que consultados los archivos físicos que se encuentran bajo la custodia de la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación, para responder su solicitud de registro del título de BACHILLER ACADEMICO existen los siguientes datos:

NOMBRE:	NARANJO FACCINI GERMAN ANDRES
INSTITUCION:	COLEGIO CALASANZ
TÍTULO:	BACHILLER ACADEMICO
FECHA DE GRADUACIÓN:	noviembre 27, 1993
FECHA DE REGISTRO:	marzo 11, 1994
LIBRO:	94
FOLIO:	7-N

Puede verificar la autenticidad de este documento escaneando el código QR que se muestra a continuación o ingresando al siguiente enlace: Validar Certificado

Cordialmente,

CARMEN JULIA GUERRERO GAMBA

Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

Orden Religiosa de las Escuelas Pías
ESCOLAPIOS NAZARET

INSCRIPCION S.E.D. 795
INSCRIPCION DANE 311001-10787

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 1993, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos, Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO CALASANZ**, institución aprobada hasta el año 2002 inclusive y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, Distrito Capital, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución 1744 del 26 de julio de 1993.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

39. NARANJO FACCINI GERMÁN ANDRÉS C.C. 79.942.586 Bogotá.

Es fiel copia tomada del Acta original General 014 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 1993, que consta de 65 alumnos, que comienza con el nombre de ARANGO RAMIREZ CARLOS JAVIER y se cierra con el nombre de ZAMBRANO ORTIZ JAVIER ERNESTO.

Firmado y sellado por el P. FERMIN ABELLA GURREA (Rector) y LIDA MARITZA FRANCO HERNANDEZ (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C. a los siete (07) días del mes de febrero de 2025.

Sandra P. Cortés R.
La Rectora
C.C. 31.172.452 de Palmira

Sonia Rodríguez
La Secretaria
C.C. 52.808.858. de Bogotá

DUPLICADO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202096074CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 23/01/2003
APELLIDOS
NARANJO FACCINI
NOMBRES
GERMAN ANDRES
C.C. 79942586
UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78. y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304971444

PIB
17:09:14

Bogotá DC, 18 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79942586:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de octubre de 2026, a las 17:10:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79942586
Código de Verificación	799425862610181710 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:11:25 PM horas del 18/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79942586**

Apellidos y Nombres: **NARANJO FACCINI GERMAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/10/2026 05:12:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79942586** y Nombre: **GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149788827** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:14:44 horas del 18/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79942586,** Apellidos y Nombres **NARANJO FACCINI GERMAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESSMAR ESP**, con NIT **800181106-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79942586 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/10/2026 05:16 PM

Código Verificación: **C6KQ1SN9VB**

Válida hasta: **18/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4817043

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79942586, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-096074 desde el 23 de Enero de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3322.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segundo Clase

76101707349

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
05	16	26
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

NARANJO FACCINI

GERMAN ANDRES

PROFESION BACHILLER

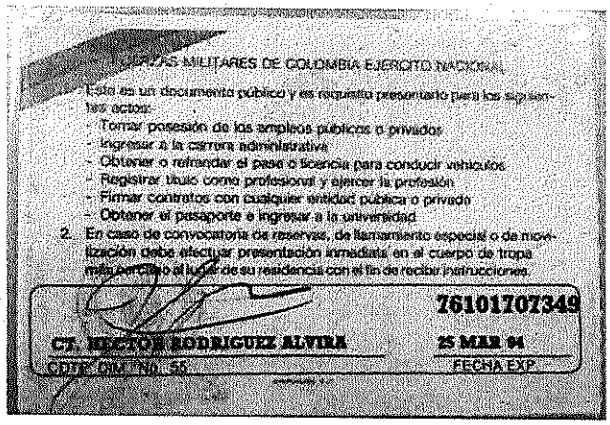
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

76101707349

CT. HECTOR RODRIGUEZ ALVIRA — 25 MAR 94

CDTE. DIM. No. 55 — FECHA EXP.

GÓMEZ ASOCIADOS
SALUD OCUPACIONAL S.A.S.

Nit. 900388069-8
Licencia: 5461 de 30/11/2020
PBX: 9261915
Dirección: Cra 47 No. 91 – 39 Interior 1, **Bogotá**
www.gomezasociadosltda.com

CONCEPTO DE APTITUD MAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Paciente: GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI
Sexo: M Fecha de Nacimiento: 1976-10-17 Edad: 48 A
Dirección
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:

Identificación: CC 79942586
Teléfono:



EVALUACION REALIZADA

Examen medico ocupacional de Preingreso

Orden No.: 00459250 Fecha apertura: 20250225 14:31:14
Fecha cierre: 20250225 15:10:01
Realizado en: Santa Fe de Bogotá

Cargo u Oficio: INDEPENDIENTE

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

PULSOXIMETRIA,AUDIOMETRIA,EXAMEN MEDICO (ENFASIS OSTEOMUSCULAR),OPTOMETRIA

RECOMENDACIONES LABORALES	MANEJO POR EPS	MANEJO POR ARL	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA	INCLUIR EN PVE
HIGIENE POSTURAL PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS 5 MINUTOS 6 MESES CONTROL MEDICO PERIODICO EPS CORRECCION OPTICA PERMANENTE CONTROL PERIODICO OPTOMETRIA CONTINUAR MANEJO MEDICINA EPS CON MEDICAMENTOS Y EXAMENES OPORTUNOS	No.	No.	DIETA NUTRICION Y EJERCICIOS	No.

RESTRICCIONES LABORALES

No.

CONCEPTO DE APTITUD

SIN RESTRICCION PARA EL CARGO

PRUEBA OPTOMETRIA

ORGANO / SISTEMA				
Complementaria	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Visión de color- Test de Ishihara	Normal		Normal	
Visión de profundidad	Normal	25 SEG DE ARCO	Normal	
Agudeza Visual	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Visión lejos con corrección	20/20		20/20	
Visión lejos sin corrección	20/400		20/400	
Visión proxima con corrección	0.5M		0.5M	
Visión proxima sin corrección	1.75M		1.5M	

ORGANO / SISTEMA

Lensometría	**Normalidad**	**Hallazgo**
O.D.		-3.25-1.00*100
O.I.		-3.00-1.25*90 add+1.50

Refracción	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Refracción		-3.00-0.50*100		-3.00-1.00*90

Refracción subjetiva	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Refracción	20/20	-3.25-1.00*100	20/20	-3.00-1.25*90
Adición	+1.50	0.5M	+1.50	0.5M

Resultado Prueba

Resultado: Astigmatismo miópico P.R. Adecuadamente corregida Presbicie

Recomendación: Control Optometrico Periodico.
Uso de Rx Optica Permanentes.

Observación: Agudeza visual adecuada con correccion optica actual, uso permanente. Estereopsis normal 25 seg de arco
MAMT

PRUEBA AUDIOMETRIA

ORGANO / SISTEMA

Otoscopia	**Normalidad**	**Hallazgo**
Oido derecho	Normal	
Oido izquierdo	Normal	

Vía aérea	**Derecho (dB)**	**Izquierdo (dB)**
125	0	0
250	0	0
500	15	15
1000	15	15
2000	10	15
3000	20	20
4000	10	25
6000	15	20
8000	15	15

PTA - Grado / Significado		
O.D.	15.0	Normal
O.I.	16.25	Normal

ELI - Grado / Significado		
O.D.	B	Normal buena
O.I.	A	Normal excelente

SAL - Grado / Significado		
O.D.	A	Audici
O.I.	A	Audici

Resultado de la prueba

Resultado: AUDICION NORMAL BILATERAL

Recomendación: CONTROL PERIODICO.

Observación: INGENIERO CIVIL 25 AÑOS
NIEGA EXPOSICION A RUIDO
MGD

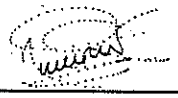

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: HUGO CARLOS RUBIANO VENCE
Especialidad: GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Licencia S.O.: 25-3382 de 2016 Registro No.: 77159363

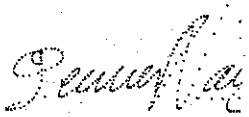

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 79942586

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.030.750-1

CERTIFICA QUE:

GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI,

identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.942.586, mantiene un vínculo comercial con esta Entidad a través de la Cuenta de Ahorros No. 90840003680, con fecha de apertura 19 de noviembre de 2007

Se expide a solicitud del cliente, en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de 2026

Cordialmente,

GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14776467310

(415)7707212489984(8020) 000001477646731 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 9 4 2 5 8 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 4 2 5 8 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NARANJO	FACCINI	GERMAN	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 95 32 25 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico: gnaranjof@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 1 2 2 9 8	3 0 0 2 4 1 4 5 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 8 0 1	4 3 9 0	2 0 0 0 0 1 0 3	7 7 3 0	6 8 1 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-08-09 / 04:10:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: NARANJO FACCINI GERMAN ANDRES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA

Que el día dos (02) de enero de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C., la Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – FINDETER, identificado con N.I.T. No. 830055897-7, y el señor **GERMAN ANDRÉS NARANJO FACCINI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.586, suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PAF-ATF-N-977-2024,** que tiene por objeto: EL CONTRATISTA *"se obliga a la de servicios profesionales de ingeniería especializada, para coadyuvar a la Subdirección de Proyectos en la evaluación y seguimiento técnico integral de los proyectos que requieran concepto del VASB; al igual que el apoyo técnico en el seguimiento y elaboración de informes que soporten el avance de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean radicados en el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos"*., por un valor **CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($150.682.064)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de los cuales **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($148.682.064)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, corresponden a los costos fijos por honorarios por el servicio prestado, y la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, corresponden a los costos variables por honorarios de desplazamiento, el plazo de ejecución del presente contrato será desde su perfeccionamiento hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. Dicho contrato finalizó el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Según Clausula Tercera el contratista deberá: **TERCERA. – OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA, por su parte, se compromete a cumplir además de lo establecido en la cláusula primera, con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Apoyar y mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga en desarrollo de las actividades de seguimiento objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los términos planteados en el contrato.
b) Apoyar y participar en las reuniones, convocatorias y eventos, a los cuales sea designado por parte del supervisor y reportar los resultados y acuerdos en los formatos aprobados por el sistema de gestión de calidad del Ministerio.
c) Hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros, según corresponda a su actividad contractual.
d) Asistir y participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de control interno que sea llamado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determinen.
e) Afiliarse por su propia cuenta y riesgo en su condición de contratistas independiente, al régimen de salud y pensiones del Sistema de Seguridad Social y estar al día en los pagos correspondientes a los aportes durante la vigencia del contrato.
f) Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Apoyar técnicamente a la Subdirección de Proyectos del VASB en la evaluación integral de los proyectos del sector de agua potable y Saneamiento Básico.
b) Exponer ante el Subdirector de Proyectos la recomendación de viabilidad y/o reformulación de los proyectos que le hayan sido asignados para evaluación.
c) Apoyar la estructuración, dentro de los primeros quince días calendario siguiente al inicio del contrato, de un plan de trabajo que contenga como mínimo seis (6) proyectos a evaluar y a presentar a comité técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Este plan de trabajo podrá ser modificado por el Supervisor y Contratista de común acuerdo.
d) Brindar asistencia técnica a los entes territoriales, autoridades ambientales, personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de contribuir a la adecuada presentación y/o ejecución de los proyectos del sector.
e) Brindar asistencia en la preparación y presentación de análisis técnicos relativos a los proyectos a su cargo, que le requiera el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.
f) Apoyar el seguimiento integral a los proyectos que le sean asignados por el supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dentro del esquema de operación del mecanismo de Viabilización de Proyectos.
g) Preparar los análisis, informes y demás documentación que sea requerida de acuerdo a las necesidades de los proyectos en proceso de evaluación, reformulación y ejecución.
h) Emitir observaciones y conceptos técnicos, que permitan la toma de decisiones en cualquier etapa de los proyectos, contratos y/o convenios sobre los que preste apoyo a la supervisión.
i) Revisar, llevar control y comunicar mensualmente por medio de informes, los avances de ejecución y entrega de los proyectos y/o contratos y/o convenios sobre los que preste apoyo a la supervisión.
j) Asistir a las reuniones, comités, visitas de campo, eventos o demás actos, juntas o encuentros que le sean asignados por el supervisor, en el marco del objeto del contrato y reportar los resultados y acuerdos en las actas y/o los formatos aprobados por el sistema de gestión de calidad del Ministerio.
k) Contar con las herramientas de conectividad y de trabajo que le permitan prestar el servicio desde cualquier lugar.
l) Las demás asignadas en la ley y las que por su naturaleza le correspondan.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA MILENA ROMERO
Coordinadora de Negocios Especiales
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Patrimonio Autónomo Fideicomiso– Asistencia Técnica FINDETER

Elaboró: Yolima Casas Castro – Analista de negocios – Fiduciaria Bogotá S.A. yc

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA

Que el día dos (02) de enero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C., la Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – FINDETER, identificado con N.I.T. No. 830055897-7, y el señor **GERMAN ANDRÉS NARANJO FACCINI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.586, suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PAF-ATF-N-833-2023,** que tiene por objeto: EL CONTRATISTA se obliga a la *"Prestación de servicios profesionales de ingeniería especializada, para coadyuvar a la Subdirección de Proyectos en la evaluación y seguimiento técnico integral de los proyectos que requieran concepto del VASB; al igual que el apoyo técnico en el seguimiento y elaboración de informes que soporten el avance de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean radicados en el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos".*, por un valor **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($149.117.600)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de los cuales **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($144.117.600)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, corresponden a los costos fijos por honorarios por el servicio prestado, y la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, corresponden a los costos variables por honorarios de desplazamiento, el plazo de ejecución del presente contrato será desde su perfeccionamiento hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, el cual fue modificado por medio acta de suspensión N° 1, plazo de suspensión doce días calendario, una vez transcurrido el plazo de suspensión, se reiniciara automáticamente la ejecución del contrato. Dicho contrato finalizó el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Según Clausula Tercera el contratista deberá: **TERCERA. – OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA, por su parte, se compromete a cumplir además de lo establecido en la cláusula primera, con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Apoyar y mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga en desarrollo de las actividades de seguimiento objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los términos planteados en el contrato.
b) Apoyar y participar en las reuniones, convocatorias y eventos, a los cuales sea designado por parte del supervisor y reportar los resultados y acuerdos en los formatos aprobados por el sistema de gestión de calidad del Ministerio.
c) Hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros, según corresponda a su actividad contractual.
d) Asistir y participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de control interno que sea llamado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determinen.
e) Afiliarse por su propia cuenta y riesgo en su condición de contratistas independiente, al régimen de salud y pensiones del Sistema de Seguridad Social y estar al día en los pagos correspondientes a los aportes durante la vigencia del contrato.
f) Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Apoyar técnicamente a la Subdirección de Proyectos del VASB en la evaluación integral de los proyectos del sector de agua potable y Saneamiento Básico.
b) Exponer ante el Subdirector de Proyectos la recomendación de viabilidad y/o reformulación de los proyectos que le hayan sido asignados para evaluación.
c) Apoyar la estructuración, dentro de los primeros quince días calendario siguiente al inicio del contrato, de un plan de trabajo que contenga como mínimo seis (6) proyectos a evaluar y a presentar a comité técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Este plan de trabajo podrá ser modificado por el Supervisor y Contratista de común acuerdo.
d) Brindar asistencia técnica a los entes territoriales, autoridades ambientales, personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de contribuir a la adecuada presentación y/o ejecución de los proyectos del sector.
e) Brindar asistencia en la preparación y presentación de análisis técnicos relativos a los proyectos a su cargo, que le requiera el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.
f) Apoyar el seguimiento integral a los proyectos que le sean asignados por el supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dentro del esquema de operación del mecanismo de Viabilización de Proyectos.
g) Acompañar la ejecución de las actividades de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial contenidas en el Plan de Acción 2021, con los respectivos soportes y entregables de su realización, en el marco del plan de trabajo que se suscriba con el supervisor correspondiente.
h) Contar con las herramientas de conectividad y de trabajo que le permitan prestar el servicio desde cualquier lugar, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad existentes a la fecha.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA MILENA ROMERO
Coordinadora de Negocios Especiales
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Patrimonio Autónomo Fideicomiso– Asistencia Técnica FINDETER

Elaboró: Yolima Casas Castro – Analista de negocios – Fiduciaria Bogotá S.A. yc

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA

Que el día tres (03) de enero de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C., la Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – FINDETER, identificado con N.I.T. No. 830055897-7, y el señor **GERMAN ANDRÉS NARANJO FACCINI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.586, suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PAF-ATF-N-747-2022,** que tiene por objeto: EL CONTRATISTA se obliga a la "Prestación de servicios profesionales de ingeniería especializada, para coadyuvar a la Subdirección de Proyectos en la evaluación y seguimiento técnico integral de los proyectos que requieran concepto del VASB; al igual que el apoyo técnico en el seguimiento y elaboración de informes que soporten el avance de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean radicados en el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos", por un valor **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($137.960.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de los cuales **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($135.960.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, corresponden a los costos fijos por honorarios por el servicio prestado, y la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, corresponden a los costos variables por honorarios de desplazamiento, el cual fue modificado mediante otrosí 1 con fecha de veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022), quedando el valor del contrato la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL M/CTE ($140.460.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de los cuales **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL M/CTE ($135.960.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, corresponden a los costos fijos por honorarios por el servicio prestado, y la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, corresponden a los costos variables por honorarios de desplazamiento. Dicho contrato finalizó el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Según Clausula Tercera el contratista deberá: **TERCERA. – OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA, por su parte, se compromete a cumplir además de lo establecido en la cláusula primera, con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Apoyar y mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga en desarrollo de las actividades de seguimiento objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los términos planteados en el contrato.
b) Apoyar y participar en las reuniones, convocatorias y eventos, a los cuales sea designado por parte del supervisor y reportar los resultados y acuerdos en los formatos aprobados por el sistema de gestión de calidad del Ministerio.
c) Hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros, según corresponda a su actividad contractual.
d) Asistir y participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de control interno que sea llamado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determinen.
e) Afiliarse por su propia cuenta y riesgo en su condición de contratistas independiente, al régimen de salud y pensiones del Sistema de Seguridad Social y estar al día en los pagos correspondientes a los aportes durante la vigencia del contrato.
f) Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Apoyar técnicamente a la Subdirección de Proyectos del VASB en la evaluación integral de los proyectos del sector de agua potable y Saneamiento Básico.
b) Exponer ante el Subdirector de Proyectos la recomendación de viabilidad y/o reformulación de los proyectos que le hayan sido asignados para evaluación.
c) Apoyar la estructuración, dentro de los primeros quince días calendario siguiente al inicio del contrato, de un plan de trabajo que contenga como mínimo seis (6) proyectos a evaluar y a presentar a comité técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Este plan de trabajo podrá ser modificado por el Supervisor y Contratista de común acuerdo.
d) Brindar asistencia técnica a los entes territoriales, autoridades ambientales, personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de contribuir a la adecuada presentación y/o ejecución de los proyectos del sector.
e) Brindar asistencia en la preparación y presentación de análisis técnicos relativos a los proyectos a su cargo, que le requiera el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.
f) Apoyar el seguimiento integral a los proyectos que le sean asignados por el supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dentro del esquema de operación del mecanismo de Viabilización de Proyectos.
g) Acompañar la ejecución de las actividades de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial contenidas en el Plan de Acción 2021, con los respectivos soportes y entregables de su realización, en el marco del plan de trabajo que se suscriba con el supervisor correspondiente.
h) Contar con las herramientas de conectividad y de trabajo que le permitan prestar el servicio desde cualquier lugar, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad existentes a la fecha.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA MILENA ROMERO
Coordinadora de Negocios Especiales
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Patrimonio Autónomo Fideicomiso– Asistencia Técnica FINDETER

Elaboró: Yolima Casas Castro – Analista de negocios – Fiduciaria Bogotá S.A. yc

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA

Que el día ocho (08) de junio de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C., la Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – FINDETER, identificado con N.I.T. No. 830055897-7, y el señor **GERMAN ANDRÉS NARANJO FACCINI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.586, suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PAF-ATF-N-703-2021,** que tiene por objeto: EL CONTRATISTA se obliga a la "Prestación de servicios profesionales para brindar soporte jurídico integral a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en los procesos de seguimiento, asistencia técnica y liquidación a los diferentes planes, programas, estrategias, políticas, proyectos y/o convenios suscritos por el Ministerio a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento y que estén a cargo de la dicha Dirección."., por un valor **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.00.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de los cuales **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($77.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, corresponden a los costos fijos por honorarios por el servicio prestado, y la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, corresponden a los costos variables por honorarios de desplazamiento, el cual fue modificado mediante otrosí 1 con fecha de veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), quedando el valor del contrato la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($81.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de los cuales **SETENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE ($144.461.984)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, corresponden a los costos fijos por honorarios por el servicio prestado, y la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, corresponden a los costos variables por honorarios de desplazamiento. Dicho contrato finalizó el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Según Clausula Tercera el contratista deberá: **TERCERA. – OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA, por su parte, se compromete a cumplir además de lo establecido en la cláusula primera, con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Apoyar y mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga en desarrollo de las actividades de seguimiento objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los términos planteados en el contrato.
b) Apoyar y participar en las reuniones, convocatorias y eventos, a los cuales sea designado por parte del supervisor y reportar los resultados y acuerdos en los formatos aprobados por el sistema de gestión de calidad del Ministerio.
c) Hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros, según corresponda a su actividad contractual.
d) Asistir y participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de control interno que sea llamado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determinen.
e) Afiliarse por su propia cuenta y riesgo en su condición de contratistas independiente, al régimen de salud y pensiones del Sistema de Seguridad Social y estar al día en los pagos correspondientes a los aportes durante la vigencia del contrato.
f) Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Apoyar técnicamente a la Subdirección de Proyectos del VASB en la evaluación integral de los proyectos del sector de agua potable y Saneamiento Básico.
b) Exponer ante el Subdirector de Proyectos la recomendación de viabilidad y/o reformulación de los proyectos que le hayan sido asignados para evaluación.
c) Apoyar la estructuración, dentro de los primeros quince días calendario siguiente al inicio del contrato, de un plan de trabajo que contenga como mínimo seis (6) proyectos a evaluar y a presentar a comité técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Este plan de trabajo podrá ser modificado por el Supervisor y Contratista de común acuerdo.
d) Brindar asistencia técnica a los entes territoriales, autoridades ambientales, personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de contribuir a la adecuada presentación y/o ejecución de los proyectos del sector.
e) Brindar asistencia en la preparación y presentación de análisis técnicos relativos a los proyectos a su cargo, que le requiera el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.
f) Apoyar el seguimiento integral a los proyectos que le sean asignados por el supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dentro del esquema de operación del mecanismo de Viabilización de Proyectos.
g) Acompañar la ejecución de las actividades de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial contenidas en el Plan de Acción 2021, con los respectivos soportes y entregables de su realización, en el marco del plan de trabajo que se suscriba con el supervisor correspondiente.
h) Contar con las herramientas de conectividad y de trabajo que le permitan prestar el servicio desde cualquier lugar, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA MILENA ROMERO
Coordinadora de Negocios Especiales
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Patrimonio Autónomo Fideicomiso– Asistencia Técnica FINDETER

Elaboró: Yolima Casas Castro – Analista de negocios – Fiduciaria Bogotá S.A. yc

{fiduprevisora}

20210571008411

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210571008411**
Fecha: **04-05-2021**

EL SUSCRITO GERENTE JURÍDICO
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de creación legal **FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO**, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 4060 del 10 de noviembre de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la Entidad; celebró el siguiente contrato de consultoría, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**57833-PTSP-050-2020**
CONTRATISTA:	**GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	**79.942.586**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**03 DE ABRIL DE 2020**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**El CONSULTOR prestará los servicios por DOCE (12) MESES y se contará a partir de la suscripción del contrato por las partes y expedición del respectivo Registro Presupuestal.**
FECHA DE INICIO:	**03 DE ABRIL DE 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**02 DE ABRIL DE 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($148.176.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VALOR REAL EJECUTADO:	**VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 24.696.000)**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"El **CONSULTOR** prestará los servicios (los "Servicios") conjuntamente con las obligaciones que se especifican en el documento de Términos de Referencia y alcance de los Servicios" (Anexos), que forma parte integral de este Contrato, con el objeto de: "Brindar apoyo al Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico que adelanta como entidad ejecutora la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, en la viabilización de proyectos del componente de Agua y Saneamiento Básico, ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT.".*

ACTIVIDADES: A fin de cumplir con el objeto antes descrito, el consultor desarrolló las siguientes actividades:

1. Realizar en el marco del Mecanismo de Viabilización de Proyectos, la evaluación técnica, financiera, legal y ambiental, de los proyectos y programas de agua y saneamiento básico que le sean asignados, a la luz de la Resolución 1063 de 2016, o aquellas normas que la deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normatividad que rige la materia.
2. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales y/o actores vinculados al FTSP en la formulación, estructuración, presentación y evaluación de proyectos de acueducto, alcantarillado, para optimizar el proceso de evaluación de proyectos.
3. Apoyar la formulación de términos de referencia para la contratación de estudios y diseños en materia de agua potable y saneamiento básico, en coordinación con los profesionales del Equipo Ejecutor del Plan Todos somos Pazcífico.
4. Apoyar a la supervisión de proyectos de agua y saneamiento básico en el marco del Fondo para el Desarrollo del Plan todos somos PAZcífico de la UNGRD,
5. Asistir, apoyar y participar en la evaluación técnica de propuestas para la ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico, así como en los procesos precontractuales, que le sean requeridos por la supervisión.
6. Participar en las reuniones, convocatorias, comités y eventos, a los cuales sea requerido por el supervisor, en el marco del crédito y reportar los resultados y acuerdos establecidos.
7. Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio técnico y especializado para la toma de decisiones relacionadas con los proyectos que sean financiados a través del FTSP.
8. Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus actividades se requieran.

9. Trabajar en forma coordinada con las diferentes instancias del crédito que intervienen en los proyectos, esto con el objetivo de lograr óptimos resultados en la preparación, presentación y/o ejecución de los mismos.
10. Apoyar a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo en las gestiones y actividades que se demande en el cumplimiento de las metas y responsabilidades asignadas a la misma, en el marco del Plan Todos Somos PAZcífico.
11. Apoyar al Líder de Agua y Saneamiento Básico del FTSP en la revisión, preparación y ejecución de los proyectos a ser financiados por el FTSP.
12. Proyectar respuesta a las solicitudes presentadas, tanto internas como externas en los asuntos de competencia del Ministerio en el marco del Plan Todos Somos PAZcífico.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del contrato, o Director(a) Ejecutiva o Coordinador(a) General del equipo ejecutor.

MODIFICACIONES

TERMINACIÓN ANTICIPADA: Obra acta de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2020, mediante la cual se terminó de manera anticipada el Contrato de Consultoría No. **57833-PTSP-050-2020.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ORIGNAL FIRMADO

RONAL ALEXIS PRADA MANCILLA
Gerente Jurídico
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Quien actúa en calidad de Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

{fiduprevisora}

20210571008271

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210571008271**
Fecha: **04-05-2021**

EL SUSCRITO GERENTE JURÍDICO
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de creación legal **FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO**, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 4060 del 10 de noviembre de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la Entidad; celebró el siguiente contrato de consultoría, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**57833-PTSP-033-2019**
CONTRATISTA:	**GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	**79.942.586**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**18 DE MARZO DE 2019**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**El CONSULTOR prestará los servicios por DOCE (12) MESES y se contará a partir de la suscripción del contrato por las partes y expedición del respectivo Registro Presupuestal.**
FECHA DE INICIO:	**18 DE MARZO DE 2019**
FECHA DE TERMINACIÓN :	**17 DE MARZO DE 2020**
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($117.468.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

{fiduprevisora}

20210571008271

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210571008271**
Fecha: **04-05-2021**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"El **CONSULTOR** prestará los servicios (los "Servicios") conjuntamente con las obligaciones que se especifican en el documento de Términos de Referencia y alcance de los Servicios" (Anexos), que forma parte integral de este Contrato, con el objeto de: "Brindar apoyo al Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico que adelanta como entidad ejecutora la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, en la viabilización de proyectos del componente de Agua y Saneamiento Básico, ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT.".*

ACTIVIDADES: A fin de cumplir con el objeto antes descrito, el consultor desarrolló las siguientes actividades:

1. Realizar en el marco del Mecanismo de Viabilización de Proyectos, la evaluación técnica, financiera, legal y ambiental, de los proyectos y programas de agua y saneamiento básico que le sean asignados, a la luz de la Resolución 1063 de 2016, o aquellas normas que la deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normatividad que rige la materia.
2. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales y/o actores vinculados al FTSP en la formulación, estructuración, presentación y evaluación de proyectos de acueducto, alcantarillado, para optimizar el proceso de evaluación de proyectos.
3. Apoyar la formulación de términos de referencia para la contratación de estudios y diseños en materia de agua potable y saneamiento básico, en coordinación con los profesionales del Equipo Ejecutor del Plan Todos somos Pazcífico.
4. Apoyar a la supervisión de proyectos de agua y saneamiento básico en el marco del Fondo para el Desarrollo del Plan todos somos PAZcífico de la UNGRD,
5. Asistir, apoyar y participar en la evaluación técnica de propuestas para la ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico, así como en los procesos precontractuales, que le sean requeridos por la supervisión.
6. Participar en las reuniones, convocatorias, comités y eventos, a los cuales sea requerido por el supervisor, en el marco del crédito y reportar los resultados y acuerdos establecidos.
7. Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio técnico y especializado para la toma de decisiones relacionadas con los proyectos que sean financiados a través del FTSP.
8. Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus actividades se requieran.
9. Trabajar en forma coordinada con las diferentes instancias del crédito que intervienen en los proyectos, esto con el objetivo de lograr óptimos resultados en la preparación, presentación y/o ejecución de los mismos.
10. Apoyar a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo en las gestiones y actividades que se demande en el cumplimiento de las metas y responsabilidades asignadas a la misma, en el marco del Plan Todos Somos PAZcífico.

11. Apoyar al Líder de Agua y Saneamiento Básico del FTSP en la revisión, preparación y ejecución de los proyectos a ser financiados por el FTSP.
12. Proyectar respuesta a las solicitudes presentadas, tanto internas como externas en los asuntos de competencia del Ministerio en el marco del Plan Todos Somos PAZcífico.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del contrato, o Director(a) Ejecutiva o Coordinador(a) General del equipo ejecutor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO

RONAL ALEXIS PRADA MANCILLA
Gerente Jurídico
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Quien actúa en calidad de Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO

Elaboró: Camila Gil Silva
Aprobó: Erika Piñeros

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

20210571008441

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210571008441**
Fecha: **04-05-2021**

EL SUSCRITO GERENTE JURÍDICO
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de creación legal **FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO**, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 4060 del 10 de noviembre de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la Entidad; celebró el siguiente contrato de consultoría, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**57833-PTSP-055-2018**
CONTRATISTA:	**GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	**79.942.586**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**27 DE JUNIO DE 2018**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**El CONSULTOR prestará los servicios a partir de la suscripción del contrato por las partes y expedición del respectivo Registro Presupuestal, hasta el quince (15) de marzo de 2019.**
FECHA DE INICIO:	**27 DE JUNIO DE 2018**
FECHA DE TERMINACIÓN :	**15 DE MARZO DE 2019**
VALOR DEL CONTRATO:	**OCHENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($81.024.390), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**

{fiduprevisora}

20210571008441

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210571008441**
Fecha: **04-05-2021**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"El **CONSULTOR** prestará los servicios (los "Servicios") conjuntamente con las obligaciones que se especifican en el documento de Términos de Referencia y alcance de los Servicios" (Anexos), que forma parte integral de este Contrato, con el objeto de: "Brindar apoyo al Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico que adelanta como entidad ejecutora la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, en la viabilización de proyectos del componente de Agua y Saneamiento Básico, ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT..".*

ACTIVIDADES: A fin de cumplir con el objeto antes descrito, el consultor desarrolló las siguientes actividades:

1. Realizar en el marco del Mecanismo de Viabilización de Proyectos, la evaluación técnica, financiera, legal y ambiental, de los proyectos y programas de agua y saneamiento básico que le sean asignados, a la luz de la Resolución 1063 de 2016, o aquellas normas que la deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normatividad que rige la materia.
2. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales y/o actores vinculados al crédito en la, formulación, estructuración, presentación y evaluación de proyectos de acueducto, alcantarillado, para optimizar el proceso de evaluación de proyectos.
3. Verificar que los proyectos cuenten con toda la documentación requerida entre ellos licencias, permisos ambientales, legalización predial, servidumbres etc., de acuerdo con las directrices y normatividad del MVCT.
4. Elaborar los reportes con las observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar una vez se termine el proceso de evaluación según la Resolución 1063 de 2016, o aquellas normas que la deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normatividad que rige la materia.
5. Apoyar la formulación de términos de referencia para la contratación de estudios y diseños en materia de agua potable y saneamiento básico, en coordinación con los profesionales del Equipo Ejecutor del Plan Todos somos Pazcífico.
6. Apoyar a la supervisión de proyectos de agua y saneamiento básico en el marco del Fondo para el Desarrollo del Plan todos somos PAZcífico de la UNGRD.
7. Asistir, apoyar y participar en la evaluación técnica de propuestas para la ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico, así como en los procesos precontractuales, que le sean requeridos por la supervisión.
8. Participar en las reuniones, convocatorias, comités y eventos, a los cuales sea requerido por el supervisor, en el marco del crédito y reportar los resultados y acuerdos establecidos.
9. Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio técnico y especializado para la toma de decisiones relacionadas con los proyectos que sean financiados a través del Fondo para desarrollar en el marco del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP.

10. Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus funciones se requieran.
11. Preparar y presentar análisis técnicos relativos a los proyectos que le sean designados.
12. Trabajar en forma coordinada con las diferentes instancias del crédito que intervienen en los proyectos, esto con el objetivo de lograr óptimos resultados en la preparación, presentación y/o ejecución de los mismos.
13. Apoyar a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo en las gestiones y actividades que se demande en el cumplimiento de las metas y responsabilidades asignadas a la misma, en el marco del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP.
14. Apoyar al Líder de Agua y Saneamiento Básico del FTSP en la ejecución, revisión, preparación de los proyectos a ser financiados por el Fondo - FTSP.
15. Proyectar respuesta a las solicitudes presentadas, tanto internas como externas en los asuntos de competencia del Ministerio en el marco del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP.
16. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del contrato, o Coordinador General del equipo ejecutor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO
RONAL ALEXIS PRADA MANCILLA
Gerente Jurídico
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Quien actúa en calidad de Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO

Elaboró: Camila Gil Silva
Aprobó: Erika Piñeros

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164; Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

fiduprevisora

20210571008491

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210571008491**
Fecha: **04-05-2021**

EL SUSCRITO GERENTE JURÍDICO
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de creación legal **FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO**, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 4060 del 10 de noviembre de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la Entidad; celebró el siguiente contrato de consultoría, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del referido Patrimonio Autónomo, bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**57833-PTSP-029-2017**
CONTRATISTA:	**GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	**79.942.586**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**27 DE JUNIO DE 2017**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**El CONSULTOR prestará los servicios por DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del contrato por las partes y expedición del respectivo Registro Presupuestal o durante cualquier otro periodo que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito.**
FECHA DE INICIO:	**27 DE JUNIO DE 2017**
FECHA DE TERMINACIÓN :	**26 DE JUNIO DE 2018**
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

{fiduprevisora}

20210571008491
Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210571008491**
Fecha: **04-05-2021**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"El **CONSULTOR** prestará los servicios (los "Servicios") conjuntamente con las obligaciones que se especifican en el documento de Términos de Referencia y alcance de los Servicios" (Anexos), que forma parte integral de este Contrato, con el objeto de: "Brindar apoyo al Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico que adelanta como entidad ejecutora la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, en la viabilización de proyectos del componente de Agua y Saneamiento Básico, ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT..".*

ACTIVIDADES: A fin de cumplir con el objeto antes descrito, el consultor desarrolló las siguientes actividades:

1. Realizar en el marco del Mecanismo de Viabilización de Proyectos, la evaluación técnica, financiera, legal y ambiental, de los proyectos y programas de agua y saneamiento básico que le sean asignados, a la luz de la Resolución 1063 de 2016, o aquellas normas que la deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normatividad que rige la materia.
2. Revisar, analizar y evaluar los documentos presentados de los proyectos de agua potable y saneamiento básico por los entes territoriales y/o actores vinculados al crédito, para que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad del sector y para ser presentados en el comité respectivo.
3. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales y/o actores vinculados al crédito en la formulación, estructuración, presentación y evaluación de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo, para optimizar el proceso de evaluación de proyectos, en relación con el componente Estructural, Hidráulico, eléctrico, electromecánico, Ambiental y Sanitario.
4. Verificar que los proyectos cuenten con toda la documentación requerida entre ellos licencias, permisos ambientales, legalización predial, servidumbres etc, de acuerdo con las directrices y normatividad del MVCT.
5. Dar asistencia técnica a los entes territoriales y/o actores vinculados al crédito en la evaluación integral, control y seguimiento de los mismos, para que cumplan con los requisitos exigidos por las normas y puedan acceder a una asignación presupuestal
6. Elaborar los informes de evaluación y presentar la recomendación de viabilidad de los proyectos que haya evaluado.
7. Participar en las reuniones, convocatorias, comités y eventos, a los cuales sea requerido por el supervisor, en el marco del crédito y reportar los resultados y acuerdos establecidos.
8. Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio técnico y especializado para la toma de decisiones relacionadas con los proyectos que serían financiados a través del Fondo para desarrollar en el marco del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP.
9. Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus funciones se requieran.
10. Preparar y presentar análisis técnicos relativos a los proyectos que le sean designados.

{fiduprevisora)

20210571008491

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210571008491**
Fecha: **04-05-2021**

11. Trabajar en forma coordinada con las diferentes instancias del crédito que intervienen en los proyectos, esto con el objetivo de lograr óptimos resultados en la preparación, presentación y/o ejecución de los mismos.
12. Apoyar a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo en las gestiones y actividades que se demande en el cumplimiento de las metas y responsabilidades asignadas a la misma, en el marco del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP.
13. Apoyar al Líder de Agua y Saneamiento Básico del FTSP en la ejecución, revisión, preparación de los proyectos a ser financiados por el Fondo -FTSP.
14. Proyectar respuesta a las solicitudes presentadas, tanto internas como externas en los asuntos de competencia del Ministerio en el marco del Plan Todos Somos PAZcífico -FTSP.
15. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del contrato, o Coordinador General del equipo ejecutor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO
RONAL ALEXIS PRADA MANCILLA
Gerente Jurídico
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Quien actúa en calidad de Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO
Elaboró: Camila Gil Silva
Aprobó: Erika Piñeros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogado.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Secretaría General
República de Colombia

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que el señor **GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI** identificado con C.C. 79.942.586, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 135 DE 2017
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA JURISDICCIÓN CAR.
VALOR INICIAL: SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($69.630.000.00) M/CTE
PLAZO INICIAL: Diez (10) meses
FECHA DE INICIO: 22 de febrero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: 22 de noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACION: 31 de mayo de 2018
OBSERVACIONES: Durante la ejecución del contrato se suscribieron dos (2) suspensiones, la primera por treinta y un (31) días, la segunda por noventa y un (91) días.

Dada en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los 29 JUN 2018

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
Secretaria General

Elaboró: Juliana Delgado
VoBo: Yuddy Pinilla
Fecha: 21 de junio de 2018
Recibo CAR: No. 140155

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que el señor GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI identificado con cédula de ciudadanía No. 79,942,586, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 757 DE 2016

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para adelantar actividades de evaluación y seguimiento a proyectos de infraestructura en saneamiento básico en la Jurisdicción CAR
VALOR INICIAL:	$ 52,800,000.00
PLAZO INICIAL:	8 meses
FECHA INICIAL:	19 de mayo de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de enero de 2017

OBSERVACIONES: Que las obligaciones pactadas son las que constan en dos (2) folios auténticos que se toman del contrato original y que hacen parte de la presente certificación.

Dada en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los 28 FEB 2017

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
SECRETARIA GENERAL

Vo.Bo.: Sebastián González
Elaboró: Dayan Gil Vargas
Fecha: 24/02/2017
Recibo CAR No.: 136080
337-2017

h) Que invitado por la CORPORACIÓN, presentó propuesta **GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI**, la cual hace parte integral de este documento; **i)** Que analizada la oferta por parte de Leonardo Camargo Hernández, Abogado contratista) de la Dirección Operativa y de Infraestructura, se determinó, que se ajusta a las necesidades de la CAR; **j)** Que el ordenador del gasto verificó la información anexa a la hoja de vida frente al perfil requerido en los estudios previos y estableció que el aquí CONTRATISTA demuestra idoneidad y experiencia para prestar el servicio para el cual se le contrata. En mérito de lo expuesto, las partes **ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para adelantar actividades de evaluación y seguimiento a proyectos de infraestructura en saneamiento básico en la jurisdicción CAR. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** La contratista se obliga para con la CAR a desarrollar las siguientes obligaciones: **2.1.** Generales: 1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Asistir y participar en los comités, reunión, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 5. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago. 6. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 8. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Entidad. 9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Corporación. 10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación. 11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación. 12. Constituir la garantía única para la aprobación de la Corporación, en los términos y condiciones pactadas y ampliarla en los casos que corresponda (si aplica). 13. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la corporación, ni (si aplica) de la Corporación con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. 14. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Corporación en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de terminación, en el evento en que haya lugar a la misma. 15. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. 16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 17. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). 18. Cumplir a cabalidad el reglamento y las normas expedidas de Higiene y seguridad. 19. El contratista, al suscribir el acta de terminación del contrato deberá estar a paz y salvo con todos y cada uno de los tramites asignados a lo largo del contrato así como las bases de datos o sistemas de información de la entidad (Sidcar, entre otros) por tal razón deberá entregar al supervisor un reporte del estado de sus radicados físicos y digitales. 20. Informar al supervisor, para que éste a su vez comunique a la Oficina de Gestión del Talento Humano todo accidente o incidente de trabajo. 21. Asistir a las capacitaciones programadas dentro del Sistema HSEQ. 22. Entregar informes y soportes de los mismos en la forma prevista en las normas archivísticas aplicables en

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL CAR

la CORPORACIÓN. 23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **2.2. Específicas:** 1. Socializar a las administraciones municipales la guía de requisitos básicos para la presentación de proyectos encaminados al diseño y la construcción de infraestructura de saneamiento básico de la CAR o el documento que haga sus veces. 2. Brindar la orientación que sea requerida por los entes territoriales respecto de la presentación de proyectos encaminados al diseño y construcción de infraestructura de saneamiento básico. 3. Evaluar diseños hidráulicos y sanitarios de infraestructura ambiental en saneamiento básico en marco de la etapa de evaluación y viabilización de proyectos que sean presentados para cofinanciación de la CAR. 4. Elaborar estudios previos para la suscripción de convenios interadministrativos o contratos para adelantar proyectos relacionados con el diseño o la construcción de infraestructura ambiental en saneamiento básico. 5. Asistir, apoyar y participar activamente en la realización de los procesos precontractuales relacionados para la ejecución de proyectos de saneamiento básico. 6. Emitir conceptos de los componentes hidráulico y sanitario de los estudios de revisión y ajuste de diseños y, diseños de infraestructura de saneamiento cofinanciados por la CAR. 7. Brindar acompañamiento a supervisores de convenios y contratos en comités técnicos que sean requeridos. 8. Elaborar conceptos técnicos para atender solicitudes de modificaciones a convenios. 9. Acompañar procesos de puesta en marcha y estabilización de sistemas de tratamiento de aguas residuales cofinanciados por la CAR para su optimización o construcción. 10. Realizar visitas técnicas de acuerdo con los requerimientos de la Dirección Operativa y de Infraestructura y realizar los correspondientes informes. 11. Parametrizar los procedimientos técnicos de las actividades que adelanta la Dirección Operativa y de Infraestructura con relación al desarrollo de infraestructura ambiental en saneamiento básico asociado al manejo de aguas residuales. 12. Ejercer la supervisión de contratos y convenios, en los casos que se requiera, en especial de convenios marco y convenios o contratos cuyo objeto sea el diseño, diagnóstico y/o estudios de consultoría relacionadas con el desarrollo de infraestructura ambiental en saneamiento básico asociado al manejo de aguas residuales. 13. Realizar informes mensuales de supervisión cuando quiera que le sean asignadas supervisiones de contratos o convenios cuyo contenido mínimo debe ser: relación de las actividades de supervisión adelantadas en el periodo, valoración de avance de cumplimiento de obligaciones de las partes convinientes, consolidación de avance del convenio en tiempo y actividades; avances de los desembolsos de la contrapartida y de pagos a terceros, avance de las obras o diseños según la etapa y cantidades de obra de cada ítem y registro fotográfico. Estos deben ser entregados al supervisor en físico y medio magnético una vez firmados y remitirse a las correspondientes series documentales. 14. Asistir a comités de verificación de fallos judiciales que sean requeridos por la Dirección Jurídica de la CAR y le sean asignados. 15. Emitir conceptos en atención a solicitudes elevadas por DGOAT en marco de ajustes a planes de ordenamiento territorial. 16. Asistir técnicamente el desarrollo de actividades de apoyo interinstitucional con empresas de servicios públicos, CRA, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Superintendencia de Servicios Públicos, departamentos, municipios y demás entidades involucradas en el saneamiento básico en la jurisdicción CAR. 17. Apoyar la actividad de seguimiento a infraestructura en saneamiento cofinanciada por la CAR mediante proyectos ya liquidados y en el inventario de infraestructura ambiental en materia de tratamiento de aguas residuales en la jurisdicción. 18. Apoyar la atención de quejas, reclamos, derechos de petición y demás comunicaciones que les sean asignadas. 19. Asegurar que en los proyectos con ejecución de terceros en marco de convenios interadministrativos en los ejerza supervisión, se cumplan los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). 20. Mantener actualizadas las series documentales, tanto técnica como contractual de los convenios y/o contratos en los que le sea asignada la supervisión, con las actuaciones y documentos que soporten el cumplimiento de cada una de las obligaciones

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL C.A.R.

adquiridas por las partes. 21. Entregar al supervisor, en medio magnético los archivos correspondientes a la totalidad de la información manejada. 22. Realizar el cargue de información en las diferentes plataformas que se requiera. **PRODUCTOS:** 1. Informes mensuales donde se describan de forma detallada las actividades realizadas y los productos generados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios, con los respectivos soportes en medio físico y magnético. 2. Informes mensuales de supervisión cuando quiera que le sean asignadas supervisiones de contratos o convenios con los respectivos soportes en medio físico y magnético. 3. Informe final de actividades que consolide las actividades adelantadas en cumplimiento del contrato con los respectivos soportes en medio físico y magnético. **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:** a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato respectivo. b) Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados. c) Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, la Corporación podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual. d) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales. e) Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como, prórrogas, adiciones y prórrogas, cesiones contractuales y terminación del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: LA CONTRATISTA,** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA QUINTA.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.800.000),** para lo cual se afectará el CDP No. 1019 del 3 de mayo de 2016, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera. El valor estimado del contrato se encuentra justificado y avalado por el jefe del área solicitante del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del mismo y la Corporación efectuará los descuentos de ley, impuestos, tasas y contribuciones según las normas vigentes, con información tributaria aportada por el contratista. **CLAUSULA SEXTA. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO.** El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Ocho (8) pagos iguales mensuales por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6'600.000.oo),** a partir de la suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución: a)Recibido a satisfacción del informe de actividades por parte del supervisor del contrato; b) Presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales; c) Informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución será de Ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá aporte de la documentación que acredite el pago al Sistema de seguridad social, riesgos Laborales, aprobación de la garantía única y registro presupuestal. **CLAUSULA OCTAVA.- GARANTIAS: LA CONTRATISTA** deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén

ES COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN
SECRETARIO GENERAL CAR

IEH GRUCON S.A.

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE
IEH GRUCON S.A

Hace constar que GERMAN ANDRÉS NARANJO FACCINI, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.942.586, trabajó para esta compañía en el cargo de Ingeniero Especialista desde el 01 de octubre de 2009 hasta el 11 de diciembre de 2015. Su dedicación fue de tiempo completo y la experiencia fue de tipo profesional.

Funciones y responsabilidades: Planeación, coordinación y ejecución de actividades de Diseños Hidráulicos de Acueductos, Alcantarillados y Plantas de tratamiento de Agua Potable o Residual para proyectos de inversión municipales, Modelación Hidráulica de redes de acueducto y alcantarillado, sectorización de redes de acueducto mediante modelación hidráulica, calibración de modelos hidráulicos.

Proyectos realizados:

• Realización de los Diseños para el Proyecto Servicio de Elaboración de Diseños Detallados para Construcción y Estudios Técnicos de la Línea de Aducción utilizando como corredor el canal existente de la PCH Zaragoza, para el Proyecto Embalse de Bucaramanga, para CONALVIAS CONSTRUCCIONES.

• Realización del diseño para el proyecto Diseño Definitivo Estructura de Captación y Estructura de Aguas Servidas Proyecto Parque Industrial Sanilla, municipio de Sesquilé, para POSTOBON S.A.

• Revisión del sistema de Acueducto de la Urbanización Okavango Proyecto la Esmeralda, Villavicencio, para PRESEA S.A. E.S.P.

• Realización de los Estudios y Diseños para la Elaboración de la Actualización del Diseño Fase 2 del Plan 24 x 24 para el Distrito de Buenaventura y su viabilización ante el ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, que constó de la Actualización del Diseño del Módulo 2 del Tanque de Venecia, el Diagnostico y diseño de faltantes para la conducción de la PTAP del Escalerete al Sector de Córdoba, el Diseño de la conducción del sector de Córdoba al Sector de Kilometro 15 y la actualización del diseño de la interconexión de Córdoba al Tanque de Venecia, para FINDETER.

• Revisión hidráulica para la Interventoría Técnica, Legal, Administrativa, Financiera y Ambiental para las Obras de Optimización del Sistema de Abastecimiento de agua potable para la Zona Suroccidental de la Ciudad de Barranquilla, contrato interadministrativo no. 213062, departamento del Atlántico, para FONADE.

• Diseño del sistema de redes contra Incendio para la Casa de Maquinas de la PCH Coello. Para ENERGETICA S.A. E.S.P.

• Optimización del sistema de captación, conducción, regulación de presión y almacenamiento de la urbanización Macadamia, la Calera, para la empresa PRESEA S.A.

• Diagnóstico y Evaluación Integral para la puesta en operación del Acueducto Regional La Mesa – Anapoima del Departamento de Cundinamarca, en sus diferentes fases, para las Empresas Publicas de Cundinamarca.

• *Prestación de Servicios Profesionales para la Asistencia Técnica y Acompañamiento de la puesta en marcha del Sistema de Acueducto del Municipio de Aracataca bajo el esquema de Gestión por Demanda, en el departamento del Magdalena, para la empresa PRESEA S.A.*

• *Elaboración de los Estudios y Diseños para la Optimización, Ampliación y Sectorización bajo el esquema de Gestión por Demanda para el Sistema de Acueducto de la Zona Isla del Morro del municipio de San Andrés de Tumaco departamento de Nariño, junto con su viabilización ante el ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; para la empresa AQUASEO S.A. E.S.P.*

• *Elaboración de los Estudios y Diseños para la Optimización, Ampliación y Sectorización bajo el esquema de Gestión por Demanda para el Sistema de Acueducto de la Zona Continental del municipio de San Andrés de Tumaco departamento de Nariño, junto con su viabilización ante el ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; para la empresa AQUASEO S.A. E.S.P..*

• *Codirección de la elaboración del estudio de patología estructural del tanque San Judas, para el municipio de San Andres de Tumaco, departamento de Nariño, para la empresa AQUASEO S.A. E.S.P.*

• *Dirección del Estudio de Factibilidad y Diseño Definitivo del Sistema Para AA.PP. de las Cooperativas Sol Naciente y San Francisco, de la municipalidad de Guayaquil realizado para INTERAGUA por medio de GRUCONSA, Ecuador.*

• *Revisión y Actualización de los Diseños del Acueducto Complementario de Acuerdo con lo Establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000 y Norma Sismo Resistente Actual NSR10, Brindando Alternativas Acorde con la Situación Actual y Futura Para la Prestación del Servicio de Acueducto y Dar Así Solución a la Problemática del Servicio en la Ciudad de Ibagué; para la empresa IBAL S.A. E.S.P.*

• *Interventoría de Diseño sobre la Consultoría para el ajuste de los diagnósticos existentes en agua potable y saneamiento básico, incluido el catastro de redes, la elaboración o actualización de planes maestros y la elaboración de estudios y diseños detallados para construcción y planes de obras e inversiones de los sistemas de acueducto y alcantarillado de los municipios de Cácota, Labateca, Lourdes, Puerto Santander, San Cayetano, Santo Domingo de Silos y Toledo Departamento de Norte de Santander.*

• *Modelación hidráulica y diseño de obras de optimización, sectorización y control de pérdidas para las Zonas 1 y 5 del Acueducto de Bogotá contrato con AGUZUL BOGOTA S.A. E.S.P.*

• *Interventoría de Diseño sobre los Trabajos de Ingeniería Para Detallar Obras en la Conducción del Proyecto Terminación Instalación Tubería De 27" de 13.5 Km entre Escalerete y Loma Alta en el Municipio de Buenaventura.*

• *Revisión del Plan de Obras e Inversión (POI) de las Obras de Optimización del Sistema de Acueducto del Municipio de Magangué Departamento de Bolívar. Nivel de complejidad Alto.*

• *Elaboración del plan de obras e inversión (POI) para el Municipio de San Andrés de Tumaco, departamento de Nariño. Nivel de complejidad Alto.*

• *Elaboración de estudios y diseños de la Fase I del Plan de Choque (bocatoma, desarenador, aducción y optimización de la planta de tratamiento de agua potable) para el Municipio de San Andrés de Tumaco, departamento de Nariño. Nivel de complejidad Alto.*

IEH GRUCON S.A.

• Elaboración de estudios y diseños de la Fase II del Plan de Choque (diseño de: la línea de conducción de la PTAP al tanque de ciudadela, nueva línea de aducción PTAP, estación de bombeo de la línea conducción de la PTAP al tanque de ciudadela, estación de bombeo del tanque de succión ciudadela a isla Tumaco, tanque de ciudadela, línea expresa de ciudadela a la "ye", redes menores de distribución faltantes en la isla Tumaco y red matriz de distribución del tanque caldas a las redes de distribución de la isla) para el Municipio de San Andrés de Tumaco, departamento de Nariño. Nivel de complejidad Alto.

• Diseño de Obras de Optimización bajo el esquema de Gestión por Demanda de las Redes de Distribución del Departamento de Fundación, Magdalena. Nivel de complejidad alto, aproximadamente 136 Km de redes modeladas usando el programa WaterGEMS ® de Bentley, con diámetros de 2 a 20 pulgadas. Se diseñaron aproximadamente 33 Km de tubería en diámetros de 3 a 20 pulgadas, junto con su viabilización ante el ministerio de Ambiente.

• Realización de la propuesta técnica para el Estudio de Optimización de las Redes de Distribución de Agua Potable de la Ciudad de Quito para la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EMAPS, Ecuador.

• Realización de las Auditorías Internas de Calidad para el Sistema de Gestión de Calidad Implantado en IEH GRUCON S.A. por el Grupo EMDEPA para sus empresas.

• Realización de las Auditorías Internas de Calidad para el Sistema de Gestión de Calidad Implantado en PRESEA APARTADO S.A. E.S.P. por el Grupo EMDEPA para sus empresas.

• Capacitación en Modelación de Redes de Distribución de Agua Potable, realizada al personal profesional de la empresa.

Esta constancia se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de febrero de 2016.

Para la correspondiente confirmación comunicarse con el teléfono 7470047 Ext. 1204 u 1122.

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

LUZ MARINA SANDOVAL P.

PRESEA S.A. E.S.P.

PRESEA S.A. E.S.P

CERTIFICA QUE:

GEMAN ANDRES NARANJO FACCINI, identificado con cedula de ciudadania No 79.942.586 de Bogotá, ejecuto como Especialista Hidráulico, para la empresa los **Estudios de Gestión por Demanda Operacional del Sistema de Acueducto de Fundación – Magdalena**; realizado en el periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2008 al 2 de marzo de 2009.

Las actividades realizadas por el profesional como Especialista Hidráulico del Proyecto, fueron las de realizar los estudios hidráulicos y de modelación.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) dias de mayo de 2010.

Atentamente,

NATALIA INES AYALA BLANDON
Directora de Gestión

c.c. Archivo

Calle 82 No. 19A-04 Piso 6
PBX 7470047 - Fax 7470046 Bogotá D.C
E-mail: presea@emdepa.com NIT 830.028.079-4

aguazul
Bogotá

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

AGUAZUL BOGOTÁ S.A. ESP.
NIT.830.112.462.1

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) ***GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI*** *identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.* ***79.942.586*** *.laboró con AGUAZUL Bogotá S.A. ESP. Con un Contrato a Término Indefinido No TF 900 desde el Primero (01) de Noviembre de Dos Mil Siete (2007), hasta el Primero (01) de Octubre de Dos Mil Nueve (2009), desempeñando el cargo de Profesional III – Diseños y Modelación.*

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los Dos (02) días del mes de Octubre Dos Mil Nueve (2009).

MAURICIO IVÁN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GESTIÓN HUMANA

Facultad de Ingeniería
Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental
CIACUA – Grupo de Investigación en Acueductos y Alcantarillados

CIACUA 07-206

AQUIEN PUEDA INTERESAR

La presente tiene por objeto certificar que el ingeniero **GERMÁN ANDRÉS NARANJO FACCINI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.942.586 de Bogotá, trabajó como Asistente Graduado, en el desarrollo de proyectos de investigación, en el CIACUA Centro de Investigación en Acueductos y Alcantarillados de la Universidad de los Andes, entre el 3 de agosto de 2006 y el 31 de octubre de 2007.

Su desempeño como estudiante de Maestría ha sido sobresaliente y los trabajos que realizo bajo mi dirección, fueron excelentes desde todo punto de vista.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los siete días del mes de noviembre de 2007.

Atentamente,

JUAN SALDARRIAGA
Profesor Titular
Director CIACUA

Bogotá, octubre 7 de 2007

CARRERA 1ª No. 18A-70 A.A. 4976 CONM. 339 4949 EXT. 2805 FAX 332 4341 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

179

aguazul
Bogotá

AGUAZUL BOGOTA S.A. E.S.P

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor **GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.942.586 de Bogotá, laboro en esta compañía desde el 05 de mayo de 003, hasta el 31 de julio de 2006, ejerciendo las labores de Especialista en Diseño de Redes y Modelación Hidráulica de las Redes de Acueducto de la Ciudad de Bogotá con el programa Water Gems, en los siguientes contratos:

1. **Contrato 1-99-8000-605-2002** *objeto:* Ejecución por parte del Gestor, para la Empresa de Acueducto de Bogotá, de los procesos de atención al cliente, Conexión de usuarios al sistema de acueducto y alcantarillado, medición de consumo, facturación y gestión de cartera, en la Zona de servicio No. 5.

2. **Contrato 1-99-8000-606-2002** *objeto:* Ejecución por parte del Gestor, para la Empresa de Acueducto de Bogotá, de los procesos de atención al cliente, Conexión de usuarios al sistema de acueducto y alcantarillado, medición de consumo, facturación y gestión de cartera, en la Zona de servicio No. 2.

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de mayo de 2010.

Atentamente,

Atentamente,

JAIME ARTUTO MENDOZA VARGAS
Representante Legal

Siempre en Linea.

EL AREA DE RECURSOS HUMANOS

DE LA COMPAÑÍA IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA

Que el señor **GERMAN ANDRES NARANJO FACCINI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.942.586**, prestó sus servicios en la compañía en el cargo de **WEBMASTER**, durante el periodo comprendido del **12 de Abril de 2000** hasta el **27 de Junio de 2001**.

Se expide en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2006.

Cordialmente,

IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA
NIT.830.058.677-7

ANDREA SANCHEZ ORJUELA
Recursos Humanos